



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 6

Anuncio **43/2024**

martes, 9 de enero de 2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 43/2024

Cese de personal directivo profesional en puesto de Jefa de Oficina Promoción Turística

Por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz a fecha de la firma electrónica.

Visto el contrato de trabajo de alta dirección de fecha 10 de octubre de 2019 celebrado entre la Diputación Provincial de Badajoz y doña M.^a Carolina Casado Escolar, con la categoría profesional de Jefe/a Oficina Promoción Turística, realizado tras convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 de agosto de 2019.

Visto el decreto de esta Presidencia de fecha 1 de julio de 2023 mediante el que se aprueba la nueva configuración de áreas funcionales para el mandato 2023-2027 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 3 de julio de 2019.

Vista la cláusula cuarta de dicho contrato de trabajo, relativa a la fecha de inicio y extinción de contrato en la que se indica que el cese de la relación laboral podrá ser libremente decidido por el Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz.

Visto el artículo 28.3 del Reglamento Orgánico que establece la discrecionalidad del Presidente de la Diputación para proceder al cese.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apdo. 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Cesar a doña María Carolina Casado Escolar en la relación laboral de alta dirección a que se refiere el expositivo de la presente, con efectos del día 7 de enero de 2024.

Segundo.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a la interesada y lo comunicará al Sr. Coordinador del BOP, al Sr. Diputado-Delegado del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo, al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz. El Presidente.- Firmado electrónicamente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Social en el plazo de 20 días a contar del día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación. Todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 123 y 124 de la Ley 39/1985, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 69,2 y 3 de la Ley 36/2011, de la Jurisdicción Social.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Acctal, Esteban Torres Pereda.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop